



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 29 de Diciembre de 1989.-

Expediente nº 12.238/89.-

RESOLUCION Nº. **431/89**

VISTO:

El pedido de la Dirección Administrativa Académica, en la que solicita la adquisición de carpetas manilas; y

CONSIDERANDO:

Que debido a la situación de inestabilidad de los precios, ha fracasado el Concurso de Precios nº 008-89 de esta Facultad;

Que es sumamente necesario contar las mencionadas carpetas ya que serán destinadas a la confección de los legajos de los alumnos ingresantes;

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 15º - Inc. c) punto 3 / de la Ley nº 23.569 - Regimen Económica Financiero de las Universidades Nacionales;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Adjudicar en Contratación Directa a la firma Librería BORGONON S.R.L. con domicilio en España 914 - Salta, la provisión de:

cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
700	Carpetas Manilas	A 200.--	A 140.000.--

SON AUSTRALES: CIENTO CUARENTA MIL.-

ARTICULO 2º: Imputar la presente suma a la Partida 12-1210-225 - Otrso Bienes de Consumo - Programa 580 del Presupuesto de esta Facultad para el corriente Ejercicio 1989.-

ARTICULO 3º: Disponer el pago de contado contra entrega.-

ARTICULO 4º: Hágase saber y siga a la Dirección Gral. de Administración, Dirección de Contabilidad y Tesorería General, para su toma de razón y demas / efectos.-


 MARCELO DANIEL PEYRET
 SECRETARIO




 ALDO JOSÉ MARÍA ARMESTO
 DECANO